

Intervención de la diputada Jennyfer García Lucena, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Jennyfer García Lucena:

Con su venía, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Como presidenta de la Comisión Especial para analizar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo 2022 2027, subo a esta Tribuna a presentar el dictamen que se encuentra a discusión, para hacerles de su conocimiento que en los trabajos que se realizaron se sustentaron en lo que establece la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Y en donde en todo momento se observó que el objetivo de la planeación es para mejorar la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Mayo 2022

eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado, para asegurar a las mujeres y hombres de Guerrero el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, la Constitución Política del Estado y todo el Marco Jurídico que nos fije.

Asimismo, se respetó el principio de autonomía que significa que el Gobierno Estatal ejercerá libremente sus funciones en materia de planeación con estricta sujeción a las atribuciones que se le haya asignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas deriven.

Es importante señalar que en específico el Plan Estatal se conforma por los ejes transversales:

A. Integridad, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; porque existe el compromiso de arrancar de raíz la corrupción, el tráfico de influencias y las malas prácticas de todas las esferas de la administración, sin tolerancia empezando de arriba hacia abajo.

B. Igualdad de género e inclusión social; porque todos los programas, estrategias, objetivos y esfuerzos del Gobierno del Estado, tendrán una perspectiva de género y la sensibilidad social para garantizar una administración incluyente.

C. Austeridad y administración pública responsable; porque el Gobierno del Estado realizará un ejercicio austero pero eficiente que atiende las necesidades de la población para garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más lo necesita.

El Plan de Desarrollo se encuentra integrado por una parte general y un plan de inversiones y se tomó en

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Mayo 2022

cuenta lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es decir un diagnóstico general.

Los objetivos estatales y sectoriales las metas estatales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, los procedimientos y mecanismos generales, para lograrlo, las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del gobierno, para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido, así como las formas medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación estatal con la planeación nacional, regional, municipal y de las comunidades indígenas.

No puedo dejar de mencionar y agradecer la intervención y la participación activa de las diputadas y diputados que conformaron la comisión especial, sus aportaciones, observaciones y opiniones, fueron

fundamentales para el desarrollo de todas y cada una de las acciones que se realizaron en los trabajos que conllevaron a la emisión del dictamen, que aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con esto poder someterlo a votación favorable de la Plenaria.

Es cuanto, diputada presidenta.